

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 14 del 22.02.2024, del Jefe (s) del Depto. de Gestión de Riego de Desastres, a través del cual remite documento denominado "Plan Comunal de Trabajo" del año 2019, que establece la Organización de la comuna de La Cisterna para enfrentar situaciones de Emergencia;
- 2.- El V° B° otorgado por el Alcalde;
- 3.- El Memorándum N° 270 del 29.02.2024, de la Directora de Control;
- 4.- El Memorándum N° 17 del 04.03.2024, del Jefe (s) del Depto. de Gestión de Riego de Desastres y;

TENIENDO PRESENTE: las facultades que me otorga la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el "Plan Comunal de Trabajo" del año 2019, que establece la **Organización de la comuna de La Cisterna para enfrentar situaciones de Emergencia**, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- SECPLAN
- 7.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 9.- Transparencia Municipal
- 11.- Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato

- 2.- Alcaldía - Administrador Municipal
- 4.- DIDECO
- 6.- Dirección de Administración y Finanzas
- 8.- Depto. de Gestión de Riesgo de Desastres (DIMAO)
- 10.- Dir. de Prevención del Delito, Seguridad Comunitaria e Inspección
- 12.- Archivo



PLAN COMUNAL DE TRABAJO

1.- ANTECEDENTES LEGALES:

La Constitución Política de la República, al consagrar las bases de nuestra Institucionalidad, dispone que es deber del Estado dar protección a la población y a la familia, de conformidad a lo dispuesto en el art.1º, inciso5º de nuestra Carta Fundamental.

Para la ejecución y desenvolvimiento de la acción derivadas o vinculadas con la atención de aquella función pública, se han asignado competencia y otorgado facultades y atribuciones, a diversos órganos de la Administración del Estado, de distinto nivel, naturaleza y contexto jurisdiccional mediante disposiciones legales, lo cual ha ido estructurando un sistema de Protección Civil, que en esencia, tiende a lograr la efectiva participación de todo el País para mejorar las capacidades de prevención y respuesta, frente a eventos destructivo, de variado origen y manifestación.

Por otra Parte, el D.L. 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia, servicio público, dependiente del Ministro del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de catástrofes.

A su turno, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley Nº 18.695), dispuesto también que estas Corporaciones Autónomas de Derecho Público, puedan desarrollar directamente, o con otros Organismos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia

Finalmente, en atención al Reglamento de la Ley Orgánica de la ONEMI (D.S. N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior), dispuso la constitución de comités de Emergencia Regionales y Comunales, con carácter de comunicaciones de trabajo permanentes presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo y la Constitución de Centros de Operaciones (C.O.E) , esto es, el espacio físico que de ser habilitado por la Autoridad competente, para que se constituyan en él, las personas encargadas de administrar las emergencia que se produzcan, y de adoptar las medidas de solución que de tales eventos se deriven.

II.- OBJETIVO:

Objetivos Generales:

Disponer de una planificación multisectorial, en materia de protección Civil, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias, a partir de una visión integral del manejo de riesgos.

Objetivos Específicos:

Estructurar una planificación interna, orientada a la prevención mitigación y preparación de la respuesta que debe entregar el Municipio ante situaciones de emergencia, mediante el uso escalonado de los recursos disponibles.

III.- CONCEPTO GENERAL DE LA FOMA DE ACTUAR:

Las líneas estratégicas de reducción de las probabilidades de ocurrencias, ponen especial énfasis en las actividades que dicen relación con la prevención mitigación, y preparación, lo que por consecuencia lógica disminuirá las necesidades de recursos, medios y esfuerzos, en la respuesta durante un evento.

Las acciones en prevención, son el primer y gran objetivos, incluyendo la preparación para la respuesta, que se logro a través de una estructura que genera una coordinación participativa, intersectorial, que identifique las vulnerabilidades y recursos, que analice las variables de riesgo y valide la planificación correspondiente.

Ocurrido un hecho de emergencia, la aplicación de lo estructurado para la respuesta, debe ser coordinado por esa misma planificación con el principal objetivo, de orientar la toma de decisiones y la labor de respuesta en el corto plazo, priorizando directamente la atención a las personas.

Finalmente, el restablecimiento de los servicios básico indispensables, en el corto plazo, luego de ocurrida una emergencia, y las reparaciones de infraestructura, mediano a largo plazo, deben considerar decisiones, procedimientos y conductas que favorezcan la prevención y preparación lo cual articula lo que técnicamente se denomina "Ciclo del manejo de riesgos".

Por ultimo, para una efectiva gestión en emergencia, el Municipio debe trabajar en forma coordinada, a través del Comité de Protección Civil Comunal.

IV.- GESTION EN PROTECCION CIVIL:

El Comité de Protección Civil:

Para una eficiente y efectivamente acción frente a una situación, frente y efectiva acción frente a una situación de emergencia, se debe trabajar coordinadamente con los organismos de Protección Civil de la Comuna. Este equipo de trabajo, se denomina "Comité de Protección Civil", y lo deben integrar instituciones y organismo público y privados, que por mandatos legales, competencia y/o interés puedan aportar a la gestión.

Este Comité Comunal, presidido por el señor Alcalde tendrá la facultad de fijar, por resolución fundadas, las normas especiales de funcionamiento de los mismos, convocar a los miembros que lo integran y el orden de subrogación.

Deberán estar representados en este Comité, los servicios, organismos representantes de las Fuerzas Armadas y Carabineros de la jurisdicción e instituciones de los sectores público y privado, que por la naturaleza de sus funciones e importancia de sus recursos humanos de infraestructura y materiales, sean necesarios para la prevención de los problemas generados por una eventual emergencia.

Este Comité, deberá constituirse en Comité de Operaciones de Emergencia, ante la ocurrencia de situaciones de esta índole.

Las instituciones y/o organizaciones convocadas por este Comité de Operaciones de Emergencia, mantienen su propia estructura, y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr una máxima eficiencia para el cumplimiento de las tareas específicas que se le asignen.

V.- METODOLOGIA DE GESTION:

La gestión Comunal en Protección Civil, debe estar sustentada en el adecuado de la identificación de riesgos y de recursos de una unidad geográfica. Este proceso, se basa en cinco elementos que comprenden una metodología base para el análisis de la realidad Comunal, que además considera una permanente retroalimentación.

Esta metodología, debe considerar, a lo menos, las siguientes acciones:

1. Análisis histórico
2. Investigación empírica (Técnica, científica, económica, en terreno, etc.)
3. Discusión (Para priorizar participativamente las amenazas, vulnerabilidad y recursos)
4. Elaboración de mapas y cartografías (Identificación de riesgos)
5. Planificación integral en Protección Civil.

En el marco de la gestión de la gestión integral en Protección Civil, la participación y compromiso de la sociedad en su conjunto, deben constituir una estrategia clave a considerar, en los distintos programas de trabajo.

Se debe ir motivando un compromiso Comunal de autoprotección por medio de una metodología interactiva y participativa en todas y cada uno de los niveles Político-Administrativo, como un reconocimiento expreso a la capacidad de las personas, para ser partícipes en la generación de sus propios procesos de desarrollo.

VI.- EMERGENCIAS PROBABLES

- 1.- Que se produzcan terremotos durante cualquier época del año.
- 2.- Que se produzcan temporales con inundaciones, especialmente en los meses del Mayo a Agosto.
- 3.-Que se produzcan incendio en zonas urbanas, con gran densidad demográfico especialmente en Campamentos y villas.
- 4.-Que se produzcan interrupciones importantes de servicios vitales.
- 5.-Que se produzcan epidemias.
- 6.- Que se produzcan emanaciones de gases tóxicos, o intoxicaciones masivas de la población.
- 7.-Que se produzcan accidentes con gran número de víctimas.
- 8.- Por último, emergencias menores como inundaciones simples; desbordes de canales, producto de la temporada de riego; caída ocasionales de árboles; incendios de pequeña o mediana magnitud en sectores poblaciones, etc...

VII.- PRESUNCIONES BASICAS:

- 1.- Que se cuente con una Organización Sectorial y Comunal, eficientemente preparada e instruida, para enfrentar con todo el medio humano y recursos materiales imprescindibles, en forma rápida y oportuna, las situaciones de emergencia.
- 2.- Que la población Comunal apoye cohesionada y solidariamente, las medidas que se adopten, en relación a una emergencia.

ORGANIZACIÓN DE LA COMUNA DE LA CISTERNA PARA ENFRENTAR SITUACIONES DE EMERGENCIA

1.- Orgánica de mando:

Según lo dispuesto por el Plan Nacional de Protección Civil, para enfrentar una emergencia debe hacerlo a partir de la Municipalidad. Para el logro de dicho objetivo, la orgánica de mando deberá determinar claramente, los diversos estamentos que participan en una situación eventual, teniendo como base, las Direcciones, Departamentos y Unidades del Municipio que concurrirán una emergencia, dependiendo básicamente del grado de ésta.

Consecuente con lo anterior, deberá crearse el Comité de Prevención Civil Comunal, presidido por el señor Alcalde, quienes ante una situación de emergencia, se constituirá en Comité de Operaciones de Emergencia.

Este Comité podrá disponer la movilización de todo el personal Municipal, incluyendo los servicios traspasados. A lo anterior, se agrega el personal de las Organizaciones Comunitarias y Organismos del Voluntariado de la Comuna.

Para el cumplimiento de estas funciones, el Comité de Operaciones de Emergencia, estará integrado por las siguientes Unidades:

- 1.-Jefatura del Comité (designación directa del señor Alcalde)
- 2.-Sección Operaciones, Comunicaciones y Transporte.
- 3.-Sección Asistencia Social.
- 4.-Sección Logística y Abastecimiento.
- 5.-Sección Sanidad.
- 6.-Sección Enlace de organizaciones del Voluntariado.
- 7.-Sección Información y Comunicación Social.
- 8.-Sección Asesoría Técnica.

2.- Misión:

1. La Primera misión, es asegurar el normal funcionamiento de los diversos sectores de la Comuna, de tal manera de garantizar el normal desarrollo de las actividades.
2. Mantener el estado de apresto de la Organización, si la normalidad es alterada de tal manera de movilizar todos los recursos humanos, técnicos y económicos coordinando las acciones que tienden a dar solución a las necesidades vitales de la población.

(Alimentos, atención médica, agua potable, etc.)

3. Efectuar una capacitación periódica al manera de afrontar en forma eficiente y coordinada los problemas ocasionados por:

3.1 Desastre Naturales:

- a) Terremotos.
- b) Movimientos telúricos de gran intensidad.
- c) Inundaciones.
- d) Grandes heladas.
- e) Abundante sequías.
- f) Lluvias torrenciales.
- g) Epidemias.

3.2 Desastre Accidentales:

- a) Incendio urbanos de magnitud.
- b) Accidentes con gran número de víctimas.
- c) Explosiones.
- d) Emanaciones de gases tóxicos o intoxicaciones masivas.
- e) Suspensión prolongada de servicios básicos.

3.- Fases:

3.1 Preparación:

Desde el momento de recepción del presente documento, hasta que se produzca la emergencia.

Planificar, organizar, capacitar y ensayar, todas las medidas previstas en la fase ejecución, que se deriven del Plan Comunal de Emergencia.

3.2 Ejecución:

Desde la ocurrencia del hecho de emergencia, hasta el técnico de la misma.

En esta fase, se activará el Plan de emergencia Comunal.

3.3 Normalización

Posterior al Término de la emergencia, corresponde al restablecimiento de la normalidad de las organizaciones que tomaran parte la 2ª fase, todo en base a las disposiciones legales vigentes.

Para conocimiento y disposiciones de la acción, se describe los diferentes niveles de la emergencia, a los cuales convergen los organismos según sea la intensidad del nivel.

1. Primer grado:

En este nivel, se contemplan acciones fáciles de controlar. Son focos debidamente localizados y estrictamente locales.

1.1 Incendio de pequeña magnitud, que no afecten a un gran número de familias siendo éstos sin heridos. Para nuestra comuna se ha estimado en 10 familias.

1.2 Inundaciones menores, provocadas por lluvias y / o salidas de canales, en que sólo se afecta a un número inferior a 15 familias, y sólo tienen derivaciones en el campo de la salud.

1.3 Derrumbes provocados por emergencias menores, sin heridos.

2. Segundo grado:

Se han encontrado en esta clasificación, situaciones que produzcan daños mayores, con víctimas y que requieren de una acción mancomunada de diversos organismos para superarlas.

2.1 Incendio que afectan a numerosos familias con heridos y víctimas.

2.2 Inundaciones provocadas por lluvias y/o desbordes de canales que ocasionen un gran número de damnificados.

2.3 Cortes prolongados de suministros vitales.

2.4 Movimientos telúricos.

2.5 Sequías prolongadas.

3. Tercer grado:

En este nivel, la magnitud de la emergencia excede el ámbito local, requiriéndose de recursos internos y externos de la comuna, caracterizándose este grado, por la magnitud de los daños y las víctimas que deja como saldo.

3.1 Terremotos

3.2 Incendio de gran magnitud.

3.3 Acciones con gran número de víctimas y heridos.

3.4 Emanaciones de gases tóxicos o intoxicación masiva de la población.

MISIONES PARTICULARES DE LOS ORGANISMOS DEPENDIENTE

A.- Fase Preparación:

1.- Coordinador General de Emergente.

Mando: Comité de Operaciones de Emergencia.

Medios:

Recursos humanos y materiales de su dependencia en el esquema Municipal.

Misiones:

- a) Solicitar, procesar y clasificar toda la información relativa al Plan Comunal de Emergencia.
- b) Mantener bajo su responsabilidad, carta actualizada de la situación Comunal.
- c) Coordinar la labor de preparación con el nivel superior, (señor Alcalde), carabineros, Bomberos Organismos Públicos, Organizaciones del Voluntariado y la Comunidad organizada.
- d) Solicitar a los Departamentos técnicos del Municipio la identificación y cuantificación de los riesgos potenciales frente a catástrofes.
- e) Capacitar a la Comunidad mediante el adiestramiento de realidad simulada, de tal manera de lograr un clima social positivo en la eventualidad.
- f) Proponer al señor Alcalde, los ejercicios de adiestramiento operacional dentro de la comuna. Evaluar y analizar sus resultados.
- g) Inspecciones y probar las redes de comunicación del municipio.
- h) Disponer la adquisición de elementos materiales y equipos para emergencia, procurando que en todo momento se encuentren operacionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- i) Movilizar a todo el personal que sea necesario de acuerdo al grado de la eventualidad, estando facultado para disponer turnos diurnos o nocturnos, incluyendo a todo funcionario, sin excepción alguna.
- j) Realizar un juego de comunicaciones, en forma mensual.
- k) Mantener catastro actualizado de los recintos factibles de ser utilizados como Albergues para emergencia.
- l) Estudiar la organización de las bodegas de emergencia, documentación, registros, recepciones, entregas inventarios, etc.

2.- Sección Operaciones Telecomunicaciones y Transporte.

Mando: Dirección de Aseo y Ornato.

Medios:

- Los dependientes directivos de su cargo.
- Personal del Departamento de Servicios Generales y de Educación.
- Cuerpo de Bombero, debidamente coordinados.

Misiones:

- a) Localizar y analizar en terreno, los lugares vulnerables y de peligro, asó como las formas de evacuación ante la eventualidad.
- b) Dar cuenta al Comité de Operaciones de Emergencia, del estado de situación de los Albergues Comunes.
- c) Determinar los requerimientos humanos y materiales que se precisen, para hacer frente a una posible emergencia.
- d) Organizará el sistema de comunicaciones de emergencia, con el personal y equipos Municipales, radioaficionados de la Comuna, considerando esenciales los aspectos siguientes:
 - Enlace con Intendencia Región Metropolitana.
 - Enlace interno con los Departamentos involucrado.
 - Enlace con los Vehículos de patrullaje.
 - Enlace con los Municipios aledaño a nuestra Comuna.
 - Enlace con Carabineros, Bomberos, Defensa Civil.

- e) Prever los medios de transporte, material y combustible necesario para cumplir con las misiones que se deriven de la situación de emergencia.
- f) Mantener actualizado el estado de las rutas y las alternativas de uso en emergencia.
Coordinándose para ello con la Dirección de Tránsito.
- g) Mantendrá un catastro actualizado de los medios de transporte con que cuenta la Comuna, en que se considere:
 - Camiones de cargas.
 - Camiones aljibe.
 - Vehículos para transporte de personal.
- h) Mantener un catastro actualizado de las empresas o personas que cuenten con maquinarias de movimiento de tierra, como: motoniveladoras; cargadores frontales: retroexcavadoras; gruas, etc..
- i) Coordinar con la sección Logística y Abastecimiento, la manutención del stock suficientes, para el abastecimiento de combustibles.

3.- Sección Asistencia Social:

Mando: Director de Desarrollo Social.

Medios:

- Departamento Desarrollo Social.
- Instituciones Culturales.
- Departamento de educación Municipal.

Misiones:

- a) Departamento el personal técnico y organizar la forma en que se verificará la situación social de los damnificados por una emergencia.

b) Determinar los inmuebles o lugares que serán ocupados para albergues de los eventuales damnificados, de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Establecimientos educacionales.
- Gimnasio Manuel Rodríguez.
- Sedes Comunitarias (Sedes Unidades Vecinales).
- Campos o recintos deportivos.
- Terrenos eriazos fiscales.
- Terrenos eriazos particulares.
- Terrenos destinados a áreas verdes.

c) Efectuará la coordinación necesaria para la ocupación y habilitación de los albergues en fase de ejecución. Para ello mantendrá nóminas actualizada de teléfono y direcciones de los cuidadores o encargados de los recintos.

d) A través del Departamento de Educación, deberá prever el traspaso, a otros establecimiento, de los profesores y del estudiando, del recinto que se ocupado para albergue, en coordinación con el escolar correspondiente.

4.- Sección Logística y Abastecimiento:

Mando: Director de Administración y Finanzas.

Medios:

- Departamento de Recurso Humanos.
- Departamento de Patentes Comerciales.
- Departamento de Administración.
- Departamento de Inspección.
- Departamento de Abastecimiento.

Misiones:

- a) Ejecutar estudio de los medios orgánicos y forma en que actuarán las diferentes áreas de su dependencia.
- b) Asignar cuota de material y combustible, para que el Jefe de la Sección Operaciones cumpla en buena forma su misión.
- c) Estudiar la factibilidad económica y considerarles el gasto de alimentos y útiles de aseo, para los servicios externos al Municipio que apoya las tareas propias de la emergencia.

5.- Sección Sanidad:**Mando: Director de Salud**

Medios: Los de su dependencia orgánica, más los de Higiene Ambiental.

Misiones:

- a) Elaborar planes en detalle que contemplen la utilización racional y coordinada de los recursos médicos, paramédicos y sanitarios de la Comuna, a objeto de satisfacer en forma inmediata, los requerimientos de la eventualidad.
- b) Planificar el equipo humano que, dada la emergencia, tomen las medidas sanitarias y de higiene ambiental.
- c) Se deberá mantener actualizada las condiciones con el Servicio de Salud Sur para los efectos de una eventual atención de albergues.
- d) Coordinar con personas de la Cruz Roja, el apoyo necesario ante una eventualidad situación de emergencia.
- e) Mantener stock mínima para la atención de heridos y enfermos, coordinando directamente con el Jefe del Área Sur de Salud y con el Jefe de la Unidad de Higiene Ambiental de la Región Metropolitana, a fin de obtener vacunas para efectuar control de posibles epidemias.
- f) Elaborar recomendaciones de salud, para ser difundidas en la Comunidad.
- g) Mantener un catastro de farmacias, con el tipo de stock de medicamentos que mantienen.

6.- Sección Enlace de Instituciones Comunes del Voluntariado.

Mando: Jefe de Organizaciones Comunitarias.

Medios:

- **Departamento de Organizaciones Comunitarias**
- **Sección Deportes, Organismos de Voluntariado, Cruz Roja, Bomberos.**

Misiones:

a) Mantendrá nómina actualizada de todas las Instituciones y Organismo del Voluntariado de la Comuna, en que consten los domicilios y teléfonos de los responsables, las sedes en que funcionan, número de personas de voluntarias con que cuentan, especialidades en que actúan.

b) Efectuará las coordinaciones necesarias para que el personal de estas Instituciones, se integre al trabajo de la organización de emergencia, en los siguientes aspectos:

b.1) Con la Unión Comunal de Junta de vecinos, Juntas de vecinos y Clubes Deportivos:

- Organizar cuadrillas de evaluación, que coopere con personal Municipal.
- Determinar personal para la atención de albergues.
- Organizar la solicitud y recepción de ayuda solidaria.
- Organizar patrulla de seguridad y vigilancia contra delincuencia.

b.2) Con la defensa civil:

- Manutención de orden y seguridad en albergues.
- Recepción de ayuda solidaria.

b.3) Con Bomberos:

- Acciones de capacitación a la población.
- Cooperación a labores de evacuación.

c) Organizará, Coordinará y llevará a efecto programas de capacitación de la comunidad para enfrentar emergencias, con la cooperación de Organismos del Voluntariado e Instituciones, como ser:

- Cartillas para prevención de emergencia.
- Charlas de expertos en materias de emergencias.

7.- Sección Asesoría Técnica:

3

Mando: Director de Obras Municipales

Medios: Los de su dependencia directa, personal profesional y técnico especializado. Recursos humanos profesionales, incluyendo los de la dirección de Tránsito y Transporte Público.

Misiones:

- a) Otorgar periódicamente información técnica, sobre sitios o lugares que presenten riegos.
- b) Efectuar estudios y acciones que permitan prevenir o minimizar las consecuencias de la emergencia.
- c) Informar de los avances en los trabajos preventivos de Emergencia, fecha de inicio, radio que favorecerá, costos, etapas y factibilidad de dar soluciones definitivas a la zona de riesgo.
- d) Disponer en estado de alerta a todos sus profesionales, una vez dada la emergencia, a fin de que integren los turnos que se determinen.

8.- Sección Información y Comunicación Social:

Mando: Jefe de Relaciones Públicas

Medios: Personal de Relaciones Públicas.

Misiones:

- a) Mantendrá actualizada la Carta de Situación Comunal, que incluyen gráficamente los aspectos sectoriales, referidos a justicia, educación, salud, vivienda y urbanismo, trabajo, industria y comercio, agricultura, minería, bienes nacionales, transporte y telecomunicaciones e informaciones.
- b) Controlará el Banco de Datos que debe mantener el Comité de Operaciones de Emergencia, el cual debe contener la siguiente información:
 - Nómina del personal Municipal, Educación y Salud.
 - Catastro de Albergues Comunes.
 - Catastro de Establecimiento Educativos.
 - Catastro de medios de transporte.
 - Catastro de empresa de maquinarias pesadas.
 - Catastro de radioaficionados de la Comuna.
 - Catastro de hospitales, postas, policlínicos, con su respectiva dotación de personal e infraestructura.
 - Catastro de farmacias, con dirección particular de sus dueños y teléfonos.
 - Catastro de ubicación de servicios públicos.
 - Catastro de instituciones del Voluntariado y ubicación de sus sedes.
- c) Preparará los formularios para entregar la estadística e información relativa a la emergencia que se presente, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Informe Alfa (Para emergencia de primer grado).
 - Informe Delta (Para Emergencias de segunda y tercer grado).
 - Informe E.F.U. (Encuesta Familiar Única de emergencia).
 - Informe Edanis (Informe único de daños y necesidades).
 - Informe Redes (Planilla única de recepción, entrega y disponibilidad de elementos de socorro).

Fase Ejecución:

1.- Señor Alcalde.

Misiones:

- a) Según el grado de la emergencia, coordinar las acciones a realizar en la Comunidad, y en los sectores adyacente a Comunas vecinas, coordinando la Acción con los Alcaldes respectivo.
- b) Supervisar y controlar los planes de enlaces en la Comuna.
- c) Informe del nivel superior de la magnitud de la catástrofe y de la variación Diaria que experimenta la situación
- d) Solicitar al nivel superior ayuda material o humana, de carácter técnico sea necesario.
- e) Coordinar la acción con los comerciantes a fin de que se tomen las medidas para el normal abastecimiento de la población Comunal, o las restricciones que de la eventualidad.

2.- **Comité de Operaciones de emergencia:**

Misiones:

- a) Recibir analizar y procesar las informaciones provenientes del nivel superior y Municipalidades colindantes que se encuentran en condiciones similares y de problemas intercomunales.
- b) Mantener informado, en forma veras y oportuna, en todo momento al señor Alcalde.
- c) Coordinar las acciones con los diferentes Jefe de Unidades operativas que operan en la emergencia, según la orgánica de mando estimulado en el Plan comunal de Emergencia.
- d) Decepcionar y transmitir las instrucciones oficiales durante la emergencia a la Comunidad.

3.- Jefe de Operaciones Telecomunicaciones y Transporte.

Misiones:

- a) Ejecutar y coordinar las acciones en terreno, con el personal y los medios a su cargo.
- b) Ejecutar evacuación de personas o grupos familiares en coordinación con las Instituciones técnicas que concurran a la emergencia.
- c) Asegurar el traslado de personas o grupos familiares que hayan sido afectados, lugares de albergue preestablecidos.
- d) Mantener informado al comité de Operaciones de Emergencia, de tal manera que éste pueda informar a los niveles superiores, en los formularios dispuestos para tal efecto.
- e) Ordenar la adquisición de los elementos necesarios que se requieran, para apoyo al personal en terreno.
- f) Solicitar la movilización de todo el personal Municipal que estime de apoyo, ya sea para turnos diurnos y nocturnos.
- g) Coordinar la utilización de vehículo de carga o transporte de personas de área privada, cuanto la situación lo amerite.

4.- Jefe de Asesoría Técnicas:

Misiones:

- a) Verificar en terreno los inconvenientes ocasionados por la eventualidad y proponer al Comité de Operaciones de Emergencia, las posibles soluciones, con la asesoría técnicas de un profesional de su dependencia.
- b) Informar al Comité de Operaciones de Emergencia, de los tiempos estimados para solucionar los problemas producto de la emergencia, y la necesidad de medios o recursos que deben solicitarse al nivel superior.
- c) Asesorar técnicamente al Comité de Operaciones de Emergencia Comunal en relación a materias de solución de los problemas que deriven de la emergencia, y que requieran del apoyo profesional.

5.- Jefe Sección Logística y Abastecimiento:

Misiones:

- a) Precaverse de los alimentos, elementos de aseo personal, vestuarios y equipos de emergencia que sean necesarios, para afrontar la eventualidad.
- b) Canalizar la distribución de elementos de emergencia, a los diferentes Albergues Comunal.
- c) Llevar la estadística de los gastos diarios por concepto de emergencia.
- d) Dictar las órdenes de restricción, ya sea de consumos básicos u otros que estime la Jefatura, ya sea en el campo Municipal o Comunal.
- e) Mantener informado al Comité de Operaciones de Emergencia, en forma diaria y oportuna, de la situación del área de su competencia.
- f) Disponer la atención del personal que labora en la emergencia, otorgar la servidumbre logística.

6.- Jefe de Asistencia Social:

Misiones:

- a) Proporcionar asistencia social en forma inmediata a los damnificados.
- b) Disponer personas de su dependencia, para que asesore a los Jefe de albergues, para la atención de los damnificados.
- c) Coordinar el apoyo de la cooperación de los organismos del Voluntariado y de la Comunidad organizada.
- d) Disponer personal de Servicio Social, a fin de que actúe como técnicos en materias que se relacionen con la población afectada, para los efectos de posibles evacuaciones, traslados a albergues, etc.

7.- Jefe de enlace con Instituciones del Voluntariado:

Misiones:

- a) Mantener relación directa con el Voluntariado, Junta de Vecinos y otros organismos que se encuentren participando en la emergencia, a fin de sugerir, corregir orientar o coordinar en forma oportuna sus inquietudes de carácter operativas o administrativas.
- b) Velar para que la organización vecinal esté encuadrada en el cumplimiento de su misión concreta, para lo cual otorgará las identificaciones que el caso requiera, a fin de evitar descoordinaciones con otros organismos.

8.- Jefe de Sanidad:

Misiones:

- a) Disponer la atención médica de urgencia a la población afectada.
- b) Otorgar saneamiento ambiental en terreno.
- c) Brindar apoyo médico y sanitario a los albergues.
- d) Hacer acopio de vacunas y medicamento.
- e) Detectar posibles contagios por epidemias, prevenirlos disminuir sus efectos.
- f) Disponer en el acto medico sanitario aplicables a nivel Comunal mediante comunicados escritos por los diferentes medios disponebes.
- g) Mantener informado al Comité de Operaciones de Emergencia, mediante un parte de novedades, como también a los niveles superiores en el campo de la Salud
- h) Informar diariamente los turnos y nocturnos de su personal y sus Jefes responsables para la situación, al Comité de Operaciones de Emergencia, de acuerdo a la programación ya establecida.

8.- Jefe de Informaciones y Comunicación Social:

Misiones:

- a) Emitir los boletines de información dispuesto por el Comité de Operaciones de Emergencia.
- b) Organizar la recepción de las peticiones de la Comunidad, para la atención de emergencia.
- c) Dotar a las secciones pertinentes de los formularios necesarios para la información de emergencia.

C.- Fase Normalización:

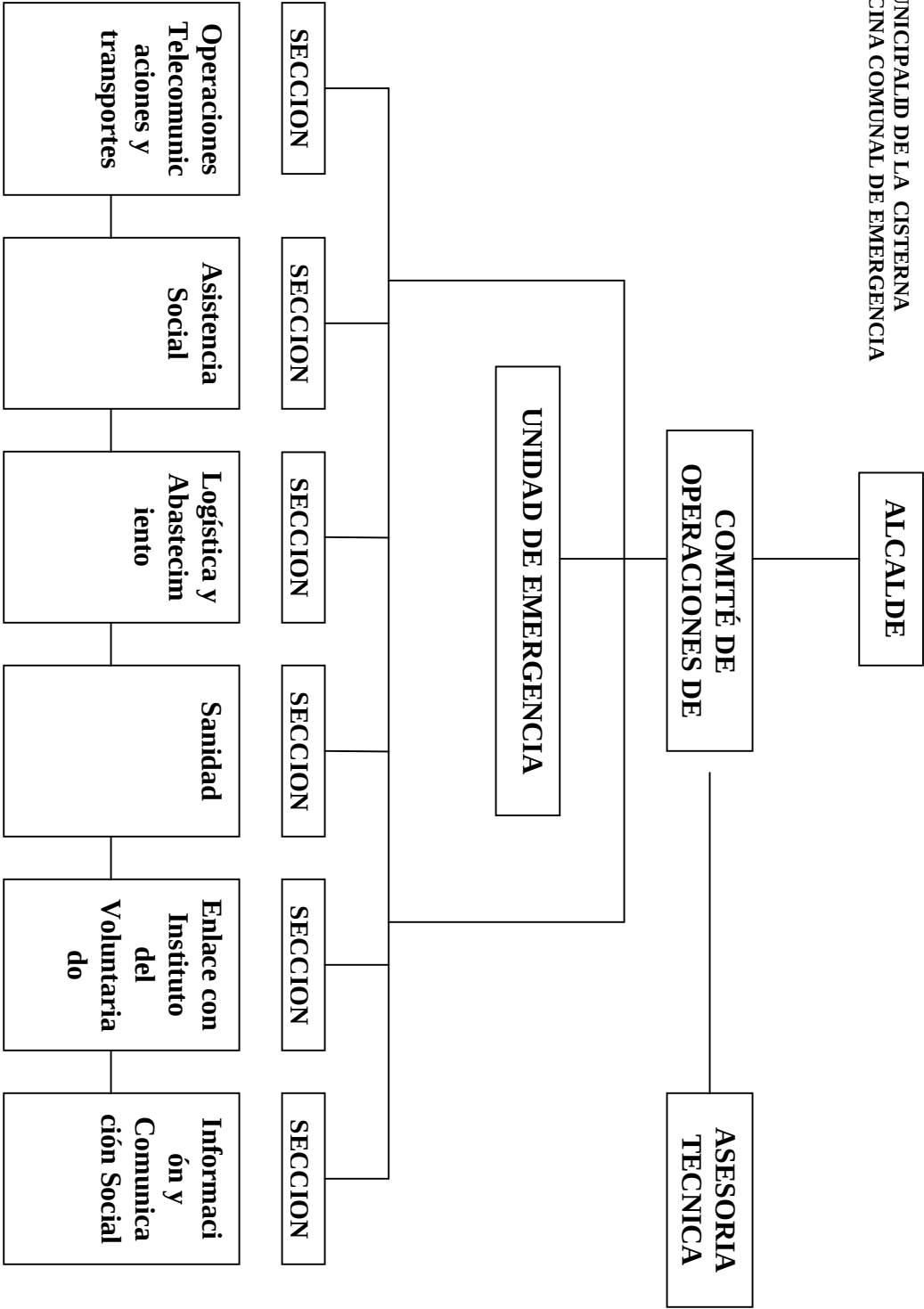
Misiones: (Comunes para cada sección)

- a) Efectuar un análisis de la Unidad a su mando, evaluar los resultados y obtener conclusiones para el futuro accionar, sugiriendo la retroalimentación del sistema.
- b) Ajustarse al restablecimiento de la normalidad de acuerdo a las instrucciones que se impartan, basados en las disposiciones legales vigentes.
- c) Disponer en su nivel, la tabulación de gastos incurridos en la Fase Ejecución, de tal manera de cuantificar económica la emergencia.
- d) Coordinar en nivel, todo lo relacionado con la desmovilización de los medios a su cargo, durante la emergencia.

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/NSS/EMR/pae

IMUNICIPALID DE LA CISTERNA
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA





PLAN COMUNAL DE TRABAJO

1.- ANTECEDENTES LEGALES:

La Constitución Política de la República, al consagrar las bases de nuestra Institucionalidad, dispone que es deber del Estado dar protección a la población y a la familia, de conformidad a lo dispuesto en el art.1º, inciso5º de nuestra Carta Fundamental.

Para la ejecución y desenvolvimiento de la acción derivadas o vinculadas con la atención de aquella función pública, se han asignado competencia y otorgado facultades y atribuciones, a diversos órganos de la Administración del Estado, de distinto nivel, naturaleza y contexto jurisdiccional mediante disposiciones legales, lo cual ha ido estructurando un sistema de Protección Civil, que en esencia, tiende a lograr la efectiva participación de todo el País para mejorar las capacidades de prevención y respuesta, frente a eventos destructivo, de variado origen y manifestación.

Por otra Parte, el D.L. 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia, servicio público, dependiente del Ministro del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de catástrofes.

A su turno, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley Nº 18.695), dispuesto también que estas Corporaciones Autónomas de Derecho Público, puedan desarrollar directamente, o con otros Organismos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia

Finalmente, en atención al Reglamento de la Ley Orgánica de la ONEMI (D.S. N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior), dispuso la constitución de comités de Emergencia Regionales y Comunales, con carácter de comunicaciones de trabajo permanentes presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo y la Constitución de Centros de Operaciones (C.O.E) , esto es, el espacio físico que de ser habilitado por la Autoridad competente, para que se constituyan en él, las personas encargadas de administrar las emergencia que se produzcan, y de adoptar las medidas de solución que de tales eventos se deriven.

II.- OBJETIVO:

Objetivos Generales:

Disponer de una planificación multisectorial, en materia de protección Civil, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias, a partir de una visión integral del manejo de riesgos.

Objetivos Específicos:

Estructurar una planificación interna, orientada a la prevención mitigación y preparación de la respuesta que debe entregar el Municipio ante situaciones de emergencia, mediante el uso escalonado de los recursos disponibles.

III.- CONCEPTO GENERAL DE LA FORMA DE ACTUAR:

Las líneas estratégicas de reducción de las probabilidades de ocurrencias, ponen especial énfasis en las actividades que dicen relación con la prevención mitigación, y preparación, lo que por consecuencia lógica disminuirá las necesidades de recursos, medios y esfuerzos, en la respuesta durante un evento.

Las acciones en prevención, son el primer y gran objetivos, incluyendo la preparación para la respuesta, que se logro a través de una estructura que genera una coordinación participativa, intersectorial, que identifique las vulnerabilidades y recursos, que analice las variables de riesgo y valide la planificación correspondiente.

Ocurrido un hecho de emergencia, la aplicación de lo estructurado para la respuesta, debe ser coordinado por esa misma planificación con el principal objetivo, de orientar la toma de decisiones y la labor de respuesta en el corto plazo, priorizando directamente la atención a las personas.

Finalmente, el restablecimiento de los servicios básico indispensables, en el corto plazo, luego de ocurrida una emergencia, y las reparaciones de infraestructura, mediano a largo plazo, deben considerar decisiones, procedimientos y conductas que favorezcan la prevención y preparación lo cual articula lo que técnicamente se denomina “Ciclo del manejo de riesgos”.

Por ultimo, para una efectiva gestión en emergencia, el Municipio debe trabajar en forma coordinada, a través del Comité de Protección Civil Comunal.

IV.- GESTION EN PROTECCION CIVIL:

El Comité de Protección Civil:

Para una eficiente y efectivamente acción frente a una situación, frente y efectiva acción frente a una situación de emergencia, se debe trabajar coordinadamente con los organismos de Protección Civil de la Comuna. Este equipo de trabajo, se denomina “Comité de Protección Civil”, y lo deben integrar instituciones y organismo público y privados, que por mandatos legales, competencia y/o interés puedan aportar a la gestión.

Este Comité Comunal, presidido por el señor Alcalde tendrá la facultad de fijar, por resolución fundadas, las normas especiales de funcionamiento de los mismos, convocar a los miembros que lo integran y el orden de subrogación.

Deberán estar representados en este Comité, los servicios, organismos representantes de las Fuerzas Armadas y Carabineros de la jurisdicción e instituciones de los sectores público y privado, que por la naturaleza de sus funciones e importancia de sus recursos humanos de infraestructura y materiales, sean necesarios para la prevención de los problemas generados por una eventual emergencia.

Este Comité, deberá constituirse en Comité de Operaciones de Emergencia, ante la ocurrencia de situaciones de esta índole.

Las instituciones y/o organizaciones convocadas por este Comité de Operaciones de Emergencia, mantienen su propia estructura, y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr una máxima eficiencia para el cumplimiento de las tareas específicas que se le asignen.

V.- METODOLOGIA DE GESTION:

La gestión Comunal en Protección Civil, debe estar sustentada en el adecuado de la identificación de riesgos y de recursos de una unidad geográfica. Este proceso, se basa en cinco elementos que comprenden una metodología base para el análisis de la realidad Comunal, que además considera una permanente retroalimentación.

Esta metodología, debe considerar, a lo menos, las siguientes acciones:

1. Análisis histórico
2. Investigación empírica (Técnica, científica, económica, en terreno, etc.)
3. Discusión (Para priorizar participativamente las amenazas, vulnerabilidad y recursos)
4. Elaboración de mapas y cartografías (Identificación de riesgos)
5. Planificación integral en Protección Civil.

En el marco de la gestión de la gestión integral en Protección Civil, la participación y compromiso de la sociedad en su conjunto, deben constituir una estrategia clave a considerar, en los distintos programas de trabajo.

Se debe ir motivando un compromiso Comunal de autoprotección por medio de una metodología interactiva y participativa en todas y cada uno de los niveles Político-Administrativo, como un reconocimiento expreso a la capacidad de las personas, para ser partícipes en la generación de sus propios procesos de desarrollo.

VI.- EMERGENCIAS PROBABLES

- 1.- Que se produzcan terremotos durante cualquier época del año.
- 2.- Que se produzcan temporales con inundaciones, especialmente en los meses del Mayo a Agosto.
- 3.-Que se produzcan incendio en zonas urbanas, con gran densidad demográfico especialmente en Campamentos y villas.
- 4.-Que se produzcan interrupciones importantes de servicios vitales.
- 5.-Que se produzcan epidemias.
- 6.- Que se produzcan emanaciones de gases tóxicos, o intoxicaciones masivas de la población.
- 7.-Que se produzcan accidentes con gran número de víctimas.
- 8.- Por último, emergencias menores como inundaciones simples; desbordes de canales, producto de la temporada de riego; caída ocasionales de árboles; incendios de pequeña o mediana magnitud en sectores poblaciones, etc...

VII.- PRESUNCIONES BASICAS:

- 1.- Que se cuente con una Organización Sectorial y Comunal, eficientemente preparada e instruida, para enfrentar con todo el medio humano y recursos materiales imprescindibles, en forma rápida y oportuna, las situaciones de emergencia.
- 2.- Que la población Comunal apoye cohesionada y solidariamente, las medidas que se adopten, en relación a una emergencia.

ORGANIZACIÓN DE LA COMUNA DE LA CISTERNA **PARA ENFRENTAR SITUACIONES DE EMERGENCIA**

1.- Orgánica de mando:

Según lo dispuesto por el Plan Nacional de Protección Civil, para enfrentar una emergencia debe hacerlo a partir de la Municipalidad. Para el logro de dicho objetivo, la orgánica de mando deberá determinar claramente, los diversos estamentos que participan en una situación eventual, teniendo como base, las Direcciones, Departamentos y Unidades del Municipio que concurrirán una emergencia, dependiendo básicamente del grado de ésta.

Consecuente con lo anterior, deberá crearse el Comité de Prevención Civil Comunal, presidido por el señor Alcalde, quienes ante una situación de emergencia, se constituirá en Comité de Operaciones de Emergencia.

Este Comité podrá disponer la movilización de todo el personal Municipal, incluyendo los servicios traspasados. A lo anterior, se agrega el personal de las Organizaciones Comunitarias y Organismos del Voluntariado de la Comuna.

Para el cumplimiento de estas funciones, el Comité de Operaciones de Emergencia, estará integrado por las siguientes Unidades:

- 1.-Jefatura del Comité (designación directa del señor Alcalde)
- 2.-Sección Operaciones, Comunicaciones y Transporte.
- 3.-Sección Asistencia Social.
- 4.-Sección Logística y Abastecimiento.
- 5.-Sección Sanidad.
- 6.-Sección Enlace de organizaciones del Voluntariado.
- 7.-Sección Información y Comunicación Social.
- 8.-Sección Asesoría Técnica.

2.- Misión:

1. La Primera misión, es asegurar el normal funcionamiento de los diversos sectores de la Comuna, de tal manera de garantizar el normal desarrollo de las actividades.
2. Mantener el estado de apresto de la Organización, si la normalidad es alterada de tal manera de movilizar todos los recursos humanos, técnicos y económicos coordinando las acciones que tienden a dar solución a las necesidades vitales de la población.

(Alimentos, atención médica, agua potable, etc.)

3. Efectuar una capacitación periódica al manera de afrontar en forma eficiente y coordinada los problemas ocasionados por:

3.1 Desastre Naturales:

- a) Terremotos.
- b) Movimientos telúricos de gran intensidad.
- c) Inundaciones.
- d) Grandes heladas.
- e) Abundante sequías.
- f) Lluvias torrenciales.
- g) Epidemias.

3.2 Desastre Accidentales:

- a) Incendio urbanos de magnitud.
- b) Accidentes con gran número de víctimas.
- c) Explosiones.
- d) Emanaciones de gases tóxicos o intoxicaciones masivas.
- e) Suspensión prolongada de servicios básicos.

3.- Fases:

3.1 Preparación:

Desde el momento de recepción del presente documento, hasta que se produzca la emergencia.

Planificar, organizar, capacitar y ensayar, todas las medidas previstas en la fase ejecución, que se deriven del Plan Comunal de Emergencia.

3.2 Ejecución:

Desde la ocurrencia del hecho de emergencia, hasta el término de la misma.

En esta fase, se activará el Plan de emergencia Comunal.

3.3 Normalización

Posterior al término de la emergencia, corresponde al restablecimiento de la normalidad de las organizaciones que tomaron parte en la 2ª fase, todo en base a las disposiciones legales vigentes.

Para conocimiento y disposiciones de la acción, se describe los diferentes niveles de la emergencia, a los cuales convergen los organismos según sea la intensidad del nivel.

1. Primer grado:

En este nivel, se contemplan acciones fáciles de controlar. Son focos debidamente localizados y estrictamente locales.

1.1 Incendio de pequeña magnitud, que no afecten a un gran número de familias siendo éstos sin heridos. Para nuestra comuna se ha estimado en 10 familias.

1.2 Inundaciones menores, provocadas por lluvias y / o salidas de canales, en que sólo se afecta a un número inferior a 15 familias, y sólo tienen derivaciones en el campo de la salud.

1.3 Derrumbes provocados por emergencias menores, sin heridos.

2. Segundo grado:

Se han encontrado en esta clasificación, situaciones que produzcan daños mayores, con víctimas y que requieren de una acción mancomunada de diversos organismos para superarlas.

2.1 Incendio que afectan a numerosas familias con heridos y víctimas.

2.2 Inundaciones provocadas por lluvias y/o desbordes de canales que ocasionen un gran número de damnificados.

2.3 Cortes prolongados de suministros vitales.

2.4 Movimientos telúricos.

2.5 Sequías prolongadas.

3. Tercer grado:

En este nivel, la magnitud de la emergencia excede el ámbito local, requiriéndose de recursos internos y externos de la comuna, caracterizándose este grado, por la magnitud de los daños y las víctimas que deja como saldo.

3.1 Terremotos

3.2 Incendio de gran magnitud.

3.3 Acciones con gran número de víctimas y heridos.

3.4 Emanaciones de gases tóxicos o intoxicación masiva de la población.

MISIONES PARTICULARES DE LOS ORGANISMOS DEPENDIENTE

A.- Fase Preparación:

1.- Coordinador General de Emergente.

Mando: Comité de Operaciones de Emergencia.

Medios:

Recursos humanos y materiales de su dependencia en el esquema Municipal.

Misiones:

- a) Solicitar, procesar y clasificar toda la información relativa al Plan Comunal de Emergencia.
- b) Mantener bajo su responsabilidad, carta actualizada de la situación Comunal.
- c) Coordinar la labor de preparación con el nivel superior, (señor Alcalde), carabineros, Bomberos Organismos Públicos, Organizaciones del Voluntariado y la Comunidad organizada.
- d) Solicitar a los Departamentos técnicos del Municipio la identificación y cuantificación de los riesgos potenciales frente a catástrofes.
- e) Capacitar a la Comunidad mediante el adiestramiento de realidad simulada, de tal manera de lograr un clima social positivo en la eventualidad.
- f) Proponer al señor Alcalde, los ejercicios de adiestramiento operacional dentro de la comuna. Evaluar y analizar sus resultados.
- g) Inspecciones y probar las redes de comunicación del municipio.
- h) Disponer la adquisición de elementos materiales y equipos para emergencia, procurando que en todo momento se encuentren operacionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- i) Movilizar a todo el personal que sea necesario de acuerdo al grado de la eventualidad, estando facultado para disponer turnos diurnos o nocturnos, incluyendo a todo funcionario, sin excepción alguna.
- j) Realizar un juego de comunicaciones, en forma mensual.
- k) Mantener catastro actualizado de los recintos factibles de ser utilizados como Albergues para emergencia.
- l) Estudiar la organización de las bodegas de emergencia, documentación, registros, recepciones, entregas inventarios, etc.

2.- Sección Operaciones Telecomunicaciones y Transporte.

Mando: Dirección de Aseo y Ornato.

Medios:

- Los dependientes directivos de su cargo.
- Personal del Departamento de Servicios Generales y de Educación.
- Cuerpo de Bombero, debidamente coordinados.

Misiones:

- a) Localizar y analizar en terreno, los lugares vulnerables y de peligro, asó como las formas de evacuación ante la eventualidad.
- b) Dar cuenta al Comité de Operaciones de Emergencia, del estado de situación de los Albergues Comunes.
- c) Determinar los requerimientos humanos y materiales que se precisen, para hacer frente a una posible emergencia.
- d) Organizará el sistema de comunicaciones de emergencia, con el personal y equipos Municipales, radioaficionados de la Comuna, considerando esenciales los aspectos siguientes:
 - Enlace con Intendencia Región Metropolitana.
 - Enlace interno con los Departamentos involucrado.
 - Enlace con los Vehículos de patrullaje.
 - Enlace con los Municipios aledaño a nuestra Comuna.
 - Enlace con Carabineros, Bomberos, Defensa Civil.

- e) Prever los medios de transporte, material y combustible necesario para cumplir con las misiones que se deriven de la situación de emergencia.
- f) Mantener actualizado el estado de las rutas y las alternativas de uso en emergencia.
Coordinándose para ello con la Dirección de Tránsito.
- g) Mantendrá un catastro actualizado de los medios de transporte con que cuenta la Comuna, en que se considere:
 - Camiones de cargas.
 - Camiones aljibe.
 - Vehículos para transporte de personal.
- h) Mantener un catastro actualizado de las empresas o personas que cuenten con maquinarias de movimiento de tierra, como: motoniveladoras; cargadores frontales: retroexcavadoras; gruas, etc..
- i) Coordinar con la sección Logística y Abastecimiento, la manutención del stock suficientes, para el abastecimiento de combustibles.

3.- Sección Asistencia Social:

Mando: Director de Desarrollo Social.

Medios:

- Departamento Desarrollo Social.
- Instituciones Culturales.
- Departamento de educación Municipal.

Misiones:

- a) Departamento el personal técnico y organizar la forma en que se verificará la situación social de los damnificados por una emergencia.

b) Determinar los inmuebles o lugares que serán ocupados para albergues de los eventuales damnificados, de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Establecimientos educacionales.
- Gimnasio Manuel Rodríguez.
- Sedes Comunitarias (Sedes Unidades Vecinales).
- Campos o recintos deportivos.
- Terrenos eriazos fiscales.
- Terrenos eriazos particulares.
- Terrenos destinados a áreas verdes.

c) Efectuará la coordinación necesaria para la ocupación y habilitación de los albergues en fase “ejecución”. Para ello mantendrá nóminas actualizada de teléfono y direcciones de los cuidadores o encargados de los recintos.

d) A través del Departamento de Educación, deberá prever el traspaso, a otros establecimiento, de los profesores y del estudiando, del recinto que se ocupado para albergue, en coordinación con el escolar correspondiente.

4.- Sección Logística y Abastecimiento:

Mando: Director de Administración y Finanzas.

Medios:

- Departamento de Recurso Humanos.
- Departamento de Patentes Comerciales.
- Departamento de Administración.
- Departamento de Inspección.
- Departamento de Abastecimiento.

Misiones:

- a) Ejecutar estudio de los medios orgánicos y forma en que actuarán las diferentes áreas de su dependencia.
- b) Asignar cuota de material y combustible, para que el Jefe de la Sección Operaciones cumpla en buena forma su misión.
- c) Estudiar la factibilidad económica y considerarles el gasto de alimentos y útiles de aseo, para los servicios externos al Municipio que apoya las tareas propias de la emergencia.

5.- Sección Sanidad:

Mando: Director de Salud

Medios: Los de su dependencia orgánica, más los de Higiene Ambiental.

Misiones:

- a) Elaborar planes en detalle que contemplen la utilización racional y coordinada de los recursos médicos, paramédicos y sanitarios de la Comuna, a objeto de satisfacer en forma inmediata, los requerimientos de la eventualidad.
- b) Planificar el equipo humano que, dada la emergencia, tomen las medidas sanitarias y de higiene ambiental.
- c) Se deberá mantener actualizada las condiciones con el Servicio de Salud Sur para los efectos de una eventual atención de albergues.
- d) Coordinar con personas de la Cruz Roja, el apoyo necesario ante una eventualidad situación de emergencia.
- e) Mantener stock mínima para la atención de heridos y enfermos, coordinando directamente con el Jefe del Área Sur de Salud y con el Jefe de la Unidad de Higiene Ambiental de la Región Metropolitana, a fin de obtener vacunas para efectuar control de posibles epidemias.
- f) Elaborar recomendaciones de salud, para ser difundidas en la Comunidad.
- g) Mantener un catastro de farmacias, con el tipo de stock de medicamentos que mantienen.

6.- Sección Enlace de Instituciones Comunes del Voluntariado.

Mando: Jefe de Organizaciones Comunitarias.

Medios:

- **Departamento de Organizaciones Comunitarias**
- **Sección Deportes, Organismos de Voluntariado, Cruz Roja, Bomberos.**

Misiones:

a) Mantendrá nómina actualizada de todas las Instituciones y Organismo del Voluntariado de la Comuna, en que consten los domicilios y teléfonos de los responsables, las sedes en que funcionan, número de personas de voluntarias con que cuentan, especialidades en que actúan.

b) Efectuará las coordinaciones necesarias para que el personal de estas Instituciones, se integre al trabajo de la organización de emergencia, en los siguientes aspectos:

b.1) Con la Unión Comunal de Junta de vecinos, Juntas de vecinos y Clubes Deportivos:

- Organizar cuadrillas de evaluación, que coopere con personal Municipal.
- Determinar personal para la atención de albergues.
- Organizar la solicitud y recepción de ayuda solidaria.
- Organizar patrulla de seguridad y vigilancia contra delincuencia.

b.2) Con la defensa civil:

- Manutención de orden y seguridad en albergues.
- Recepción de ayuda solidaria.

b.3) Con Bomberos:

- Acciones de capacitación a la población.
- Cooperación a labores de evacuación.

c) Organizará, Coordinará y llevará a efecto programas de capacitación de la comunidad para enfrentar emergencias, con la cooperación de Organismos del Voluntariado e Instituciones, como ser:

- Cartillas para prevención de emergencia.
- Charlas de expertos en materias de emergencias.

7.- Sección Asesoría Técnica:

3

Mando: Director de Obras Municipales

Medios: Los de su dependencia directa, personal profesional y técnico especializado. Recursos humanos profesionales, incluyendo los de la dirección de Tránsito y Transporte Público.

Misiones:

- a) Otorgar periódicamente información técnica, sobre sitios o lugares que presenten riegos.
- b) Efectuar estudios y acciones que permitan prevenir o minimizar las consecuencias de la emergencia.
- c) Informar de los avances en los trabajos preventivos de Emergencia, fecha de inicio, radio que favorecerá, costos, etapas y factibilidad de dar soluciones definitivas a la zona de riesgo.
- d) Disponer en estado de alerta a todos sus profesionales, una vez dada la emergencia, a fin de que integren los turnos que se determinen.

8.- Sección Información y Comunicación Social:

Mando: Jefe de Relaciones Públicas

Medios: Personal de Relaciones Públicas.

Misiones:

- a) Mantendrá actualizada “Carta de Situación Comunal”, que incluyen gráficamente los aspectos sectoriales, referidos a justicia, educación, salud, vivienda y urbanismo, trabajo, industria y comercio, agricultura, minería, bienes nacionales, transporte y telecomunicaciones e informaciones.
- b) Controlará el “ Banco de Datos ” que debe mantener el Comité de Operaciones de Emergencia, el cual debe contener la siguiente información:
 - Nómina del personal Municipal, Educación y Salud.
 - Catastro de Albergues Comunes.
 - Catastro de Establecimiento Educativos.
 - Catastro de medios de transporte.
 - Catastro de empresa de maquinarias pesadas.
 - Catastro de radioaficionados de la Comuna.
 - Catastro de hospitales, postas, policlínicos, con su respectiva dotación de personal e infraestructura.
 - Catastro de farmacias, con dirección particular de sus dueños y teléfonos.
 - Catastro de ubicación de servicios públicos.
 - Catastro de instituciones del Voluntariado y ubicación de sus sedes.
- c) Preparará los formularios para entregar la estadística e información relativa a la emergencia que se presente, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Informe Alfa (Para emergencia de primer grado).
 - Informe Delta (Para Emergencias de segunda y tercer grado).
 - Informe E.F.U. (Encuesta Familiar Única de emergencia).
 - Informe Edanis (Informe único de daños y necesidades).
 - Informe Redes (Planilla única de recepción, entrega y disponibilidad de elementos de socorro).

Fase Ejecución:

1.- Señor Alcalde.

Misiones:

- a) Según el grado de la emergencia, coordinar las acciones a realizar en la Comunidad, y en los sectores adyacente a Comunas vecinas, coordinando la Acción con los Alcaldes respectivo.
- b) Supervisar y controlar los planes de enlaces en la Comuna.
- c) Informe del nivel superior de la magnitud de la catástrofe y de la variación Diaria que experimenta la situación
- d) Solicitar al nivel superior ayuda material o humana, de carácter técnico sea necesario.
- e) Coordinar la acción con los comerciantes a fin de que se tomen las medidas para el normal abastecimiento de la población Comunal, o las restricciones que de la eventualidad.

2.- **Comité de Operaciones de emergencia:**

Misiones:

- a) Recibir analizar y procesar las informaciones provenientes del nivel superior y Municipalidades colindantes que se encuentran en condiciones similares y de problemas intercomunales.
- b) Mantener informado, en forma veras y oportuna, en todo momento al señor Alcalde.
- c) Coordinar las acciones con los diferentes Jefe de Unidades operativas que operan en la emergencia, según la orgánica de mando estimulado en el Plan comunal de Emergencia.
- d) Decepcionar y transmitir las instrucciones oficiales durante la emergencia a la Comunidad.

3.- Jefe de Operaciones Telecomunicaciones y Transporte.

Misiones:

- a) Ejecutar y coordinar las acciones en terreno, con el personal y los medios a su cargo.
- b) Ejecutar evacuación de personas o grupos familiares en coordinación con las Instituciones técnicas que concurran a la emergencia.
- c) Asegurar el traslado de personas o grupos familiares que hayan sido afectados, lugares de albergue preestablecidos.
- d) Mantener informado al comité de Operaciones de Emergencia, de tal manera que éste pueda informar a los niveles superiores, en los formularios dispuestos para tal efecto.
- e) Ordenar la adquisición de los elementos necesarios que se requieran, para apoyo al personal en terreno.
- f) Solicitar la movilización de todo el personal Municipal que estime de apoyo, ya sea para turnos diurnos y nocturnos.
- g) Coordinar la utilización de vehículo de carga o transporte de personas de área privada, cuanto la situación lo amerite.

4.- Jefe de Asesoría Técnicas:

Misiones:

- a) Verificar en terreno los inconvenientes ocasionados por la eventualidad y proponer al Comité de Operaciones de Emergencia, las posibles soluciones, con la asesoría técnicas de un profesional de su dependencia.
- b) Informar al Comité de Operaciones de Emergencia, de los tiempos estimados para solucionar los problemas producto de la emergencia, y la necesidad de medios o recursos que deben solicitarse al nivel superior.
- c) Asesorar técnicamente al Comité de Operaciones de Emergencia Comunal en relación a materias de solución de los problemas que deriven de la emergencia, y que requieran del apoyo profesional.

5.- Jefe Sección Logística y Abastecimiento:

Misiones:

- a) Precaverse de los alimentos, elementos de aseo personal, vestuarios y equipos de emergencia que sean necesarios, para afrontar la eventualidad.
- b) Canalizar la distribución de elementos de emergencia, a los diferentes Albergues Comunal.
- c) Llevar la estadística de los gastos diarios por concepto de emergencia.
- d) Dictar las órdenes de restricción, ya sea de consumos básicos u otros que estime la Jefatura, ya sea en el campo Municipal o Comunal.
- e) Mantener informado al Comité de Operaciones de Emergencia, en forma diaria y oportuna, de la situación del área de su competencia.
- f) Disponer la atención del personal que labora en la emergencia, otorgar la servidumbre logística.

6.- Jefe de Asistencia Social:

Misiones:

- a) Proporcionar asistencia social en forma inmediata a los damnificados.
- b) Disponer personas de su dependencia, para que asesore a los Jefe de albergues, para la atención de los damnificados.
- c) Coordinar el apoyo de la cooperación de los organismos del Voluntariado y de la Comunidad organizada.
- d) Disponer personal de Servicio Social, a fin de que actúe como técnicos en materias que se relacionen con la población afectada, para los efectos de posibles evacuaciones, traslados a albergues, etc.

7.- Jefe de enlace con Instituciones del Voluntariado:

Misiones:

- a) Mantener relación directa con el Voluntariado, Junta de Vecinos y otros organismos que se encuentren participando en la emergencia, a fin de sugerir, corregir orientar o coordinar en forma oportuna sus inquietudes de carácter operativas o administrativas.
- b) Velar para que la organización vecinal esté encuadrada en el cumplimiento de su misión concreta, para lo cual otorgará las identificaciones que el caso requiera, a fin de evitar descoordinaciones con otros organismos.

8.- Jefe de Sanidad:

Misiones:

- a) Disponer la atención médica de urgencia a la población afectada.
- b) Otorgar saneamiento ambiental en terreno.
- c) Brindar apoyo médico y sanitario a los albergues.
- d) Hacer acopio de vacunas y medicamento.
- e) Detectar posibles contagios por epidemias, prevenirlos disminuir sus efectos.
- f) Disponer en el acto medico sanitario aplicables a nivel Comunal mediante comunicados escritos por los diferentes medios disponebes.
- g) Mantener informado al Comité de Operaciones de Emergencia, mediante un parte de novedades, como también a los niveles superiores en el campo de la Salud
- h) Informar diariamente los turnos y nocturnos de su personal y sus Jefes responsables para la situación, al Comité de Operaciones de Emergencia, de acuerdo a la programación ya establecida.

8.- Jefe de Informaciones y Comunicación Social:

Misiones:

- a) Emitir los boletines de información dispuesto por el Comité de Operaciones de Emergencia.
- b) Organizar la recepción de las peticiones de la Comunidad, para la atención de emergencia.
- c) Dotar a las secciones pertinentes de los formularios necesarios para la información de emergencia.

C.- Fase Normalización:

Misiones: (Comunes para cada sección)

- a) Efectuar un análisis de la Unidad a su mando, evaluar los resultados y obtener conclusiones para el futuro accionar, sugiriendo la retroalimentación del sistema.
- b) Ajustarse al restablecimiento de la normalidad de acuerdo a las instrucciones que se impartan, basados en las disposiciones legales vigentes.
- c) Disponer en su nivel, la tabulación de gastos incurridos en la Fase Ejecución, de tal manera de cuantificar económica la emergencia.
- d) Coordinar en nivel, todo lo relacionado con la desmovilización de los medios a su cargo, durante la emergencia.

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/NSS/EMR/pae

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

